

ACTA PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. EXPEDIENTE : 9/2019

Siendo las once horas, del 26-9-2019, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Marugán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Roque Barroso, y con la asistencia del Secretario, D. Vidal Galicia Jaramillo, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

PRESENTES:

- SR. ALCALDE, D. FRANCISCO ROQUE BARROSO
- SRES. CONCEJALES:
- DON ADOLFO SASTRE GIL
- DOÑA LORENA DIAZ AROOYO
- DON MANUEL LOPEZ HUERTA
- DOÑA MARIA JOSE MONTEERRUBIO BARBADO
- DOÑA MARIA MERCEDES MARINERO PILAR
- DON MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ.

AUSENTES:

NINGUNO

Da comienzo la Sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACION ACTA DE SESION ANTERIOR.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueba el acto de Sesión Extraordinaria de 31-7-2019.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 563/2019. PROPUESTA Y ACUERDO DE DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto para proponer la designación de Juez de Paz Titular.

Por el Sr. Alcalde, se informa que según notificación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, hay que cubrir la plaza de Juez de paz titular.

Se han cumplido trámites previos de publicación en Boletín de la Provincia, remisión al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María y Tablón de anuncios según consta en expediente.

Se informa que, terminado el plazo hay cuatro solicitudes:

1.- Maria Paloma Rodríguez Gavilán.



2.- Manuel Santos Ruiz.

3.- Mayte Martín Serra.

4.- María Luisa Pereira Vital.

Leídas las solicitudes y tras breve debate y reflexión considerando que existe una, la de María Paloma Rodríguez, que cuenta con la experiencia de cuatro años, y ha desarrollado el cargo con normalidad sin notas desfavorables ni quejas que consten en este Ayuntamiento, es motivo para valorar y tener en cuenta, y puede servir como motivo para su nueva reelección y propuesta para dicho cargo.

Sometida a votación la propuesta de designación, se acuerda, por unanimidad de los siete Concejales :

1.- Designar y proponer a Doña María Paloma Rodríguez como la persona seleccionada para ser propuesta su nombramiento como Juez de Paz Titular de Marugán, al haber sido elegida por unanimidad de los siete miembros de la Corporación.

2.- Dar traslado de dicho acuerdo, al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y dar traslado en su caso del presente acuerdo a dicha Sala por este Ayuntamiento. (art. 101.3 de la Ley Orgánica 6/2085, de 1 de julio del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

3.- Dar traslado a la interesada.

TERCERO.- EXPEDIENTE 644/2019. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA VENTA AMBULANTE.

-Por el Alcalde se informa que dicha modificación se intentó en 2016 y se denegó.

Manifiesta la necesidad de ampliarla y modificarla. Se informa que a fecha de hoy solo se permite la venta ambulante en la Plazuela de 9 a 14 h. Se pretende con la modificación mantener la Plazuela los martes y sábados y ampliar a miércoles y sábado en la urbanización de 9 a 14 horas. La idea es cobrar una tasa.



La intención es ampliar el número de licencias. Se propondrá a los ambulantes que amplíen espacios y tiempos y busquen más comerciantes y empresas que quieran venir.

Se va a cobrar porque comparativamente no está bien discriminar con los del Pueblo que están pagando y actualmente que pagan basuras .

Mantenemos el precio de 2016 que era 18 euros mensuales, es un precio simbólico.

El resto de estipulaciones se mantienen las mismas:

Lugares : Plazuela y se amplía a la urbanización, en Avda. Siete Fuentes, a la altura del Centro Comercial.

Se pondrá en marcha cuando tengamos la documentación fiscal de los que operan hoy y de la de los que se incorporen.

-Por la Concejala, Doña María José se pregunta, que en la línea manifestada en Comisión :

- 1. Quiere saber la antelación con la que hay que hacer la petición por parte de los comerciante ambulantes.
- 2.- También quiere saber los que vienen ocasionalmente para tenerlos en cuenta.
- 3.- Plantea abrir el abanico de productos, no solo a no perecederos. Propongo que vengan otros: curtidos, salazones,... cuando vengan en camiones adaptados.

Hace una reflexión sobre el precio en el sentido que serían unos 216 euros al año y pregunta cuánto paga un establecimiento por tasa de basura.

El Sr. Alcalde manifiesta que tomamos nota sobre la propuesta de abrir el abanico a productos perecederos. Hay que tener mucho cuidado. No ligerezas. Iremos poco a poco caminando y después pensaremos en su momento sobre ampliar el abanico de productos.

La Sra. Doña María Mercedes Marinero, se manifiesta y posiciona a favor de la modificación y que se valore la incidencia en locales .



El Sr. López Huerta , manifiesta que no es la modificación que nos gustaría, pero que votaremos a favor y que se haga seguimiento de la ordenanza.

Sometida a votación la modificación se aprueba por unanimidad de los siete miembros presentes.

Se tramitará conforme informe.

CUARTO.- EXPEDIENTE 654/2019. MODIFICACION
RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se modificar actualizar el acuerdo de 26 de mayo de 2019 del Pleno de Organización y Funcionamiento. El Objetivo es junto a las nuevas circunstancias y necesidad de retribuir parcialmente al Concejal, D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez ,así como a no tener que estar cada año aprobando retribuciones a los miembros de gobierno y adecuándolas de forma innecesaria. Que el acuerdo sea definitivo con los incrementos que procedan.

Manifiesta que la idea es recibir netos aproximadamente por parte del Alcalde en torno a los 1.500 euros mensuales, 1.000 por parte de la primera teniente Alcalde y se decide incorporar a cargos con dedicación parcial a D. Miguel Angel con una retribución en torno a los 300.

Se traslada a los presentes que el acuerdo a tomar es el que aparece en la Memoria, se precisan aspectos referidos a retribuciones.

Se somete a votación y debate el tenor literal de la misma que es el siguiente:

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26-6-2019, en el punto 2 del Orden del Día de organización y funcionamiento aprobó expediente 494-2019. El Pleno de hoy, modifica y complementa el acuerdo tomado en Pleno de 26-6-2019, punto segundo, en base a nuevas circunstancias que son:

1.- Definir de forma definitiva y permanente durante la presente legislatura, y en tanto no exista nuevo acuerdo, las retribuciones de cargos electos en



este Ayuntamiento de forma constante, sin necesidad de acuerdos anuales cada vez que se aprueben los presupuestos.

2.- Acordar, por así aconsejarlo las circunstancias y ser de interés para el mejor funcionamiento y gestión de este equipo de gobierno y sus responsabilidades, la dedicación parcial del segundo teniente Alcalde, en un 25 % de dedicación, por el importe y funciones que se especificarán.

PRIMERO. Acordar que se declare formalmente las dedicaciones parciales que se establecerán, acordes con el cumplimiento de los límites del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales dispuesto en la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, junto al incremento adicional publicado en el Documento de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, aprobado el 13/07/2018 y publicado el 27 de julio de 2018.

SEGUNDO. Establecer, y declarar formalmente, a favor de los miembros de la Corporación que se mencionan y desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde, con una dedicación parcial del 75 % , percibirá una retribución anual bruta de 27.361 euros, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 26,25 horas semanales (75%), y las funciones que por ley le son atribuidas, como Presidente y Alcalde de la misma.

— El cargo de Primer Teniente Alcalde, con una dedicación parcial del 75 %, percibirá una retribución anual bruta de 17.710 euros, con una presencia mínima efectiva en el Ayuntamiento de 26, 25 horas semanales (75 %) y las funciones de que por ley le corresponden como primer teniente Alcalde y delegaciones en materia de asuntos sociales, sanidad y educación y fiestas.

— El cargo de Segundo Teniente Alcalde, con una dedicación parcial del 25 % , percibirá una retribución anual bruta de 4.532 euros, con una presencia mínima en el Ayuntamiento de 8,75 horas semanales (25 %) y las funciones delegadas en materia de obras, servicios y medio ambiente, (Responsable de la conservación y mantenimiento de núcleo original, punto limpio, recintos de contenedores de entrada en la urbanización y Calle



Fuentes Pías, coordinación con la Junta de Castilla y León y Diputación del curso Arroyo Santa Cecilia y responsable de la conservación y mantenimiento del mismo, seguimiento y control de obras civiles en el municipio....)

TERCERO. Las cantidades expresadas experimentarán una subida anual equiparable a la subida de las retribuciones que anualmente se aplican por ley a los funcionarios y personal del Ayuntamiento en conformidad con lo establecido en Ley de Presupuestos o normativa complementaria.

CUARTO.- El presente acuerdo, en el sentido manifestado, tendrá efectos a partir del día 1-10-2019. Entre el 26-6-2019 y 1-10-2019 se aplicará el acuerdo aprobado en Pleno extraordinario de organización y funcionamiento de 26-6-2019 punto número 2, expte. 494/2019.

QUINTO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEXTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal y Secretaria-Intervención para su conocimiento y efectos.

Sometido el texto a debate y aclara que en la misma aparece lo que aparece y se aprueba son las siguientes retribuciones brutas anuales:

Al Sr. Alcalde, por importe de 27.361 Euros brutos, anuales, en concepto de dedicación parcial de un 75 %..

A la Sra. Primer teniente Alcalde, por importe de 17.710 Euros brutos anuales, como dedicación parcial en un 75 %..

Al segundo teniente Alcalde, D. Miguel Angel Monterrubio en este caso , 4.532 Euros brutos anuales, en concepto de dedicación parcial en un 25%.

Por el Sr. López Huerta se manifiesta que esto supone casi 40.000 euros anuales de retribuciones de cargos electos y sin justificación, y que su grupo votará en contra.

Por Doña María Mercedes se manifiesta que está a favor de las retribuciones a favor del Sr. Alcalde y a favor de la Primer teniente Alcalde.



Está en contra y es la opinión de su grupo de la retribuciones por dedicación parcial a uno más, en este caso, al segundo teniente Alcalde .

Se somete el acuerdo a votación dando el siguiente resultado:

- Cuatro votos a favor del acuerdo: D. Francisco Roque, D. Adolfo Sastre, Doña Lorena Díaz y d. Miguel Angel Monterrubio.
- Tres votos en contra: D. Manuel López Huerta, Doña María José Monterrubio y Doña María Mercedes Marinero.

Queda aprobado el presente acuerdo. Se dará traslado a los efectos que procedan según expediente e informes y se publicará en los correspondiente Boletines.

QUINTO. APROBACION FIESTAS LOCALES.

Procede acordar en base al escrito recibido de la Oficina Territorial de Trabajo acordar y señalar las fiestas locales.

Por Doña María José Monterrubio se ruega dotar de festividad dichas Fiestas.

Se acuerda aprobar, por unanimidad de los siete concejales presentes, designar los días 1 y 2 de junio de 2020 como Fiestas Locales con motivo de las Fiestas Locales de la Virgen de la Salud.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SEXTO.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS OTORGADOS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA (DECRETOS 119 A 361).

Por Doña María José Monterrubio se pide aclaración del Decreto de transferencias de crédito nº 360 referido.

Se aclara que es sobre dar de baja una partida pensada para adquisición de solar colindante por importe de 11.721,23 euros desde la partida 151 600 a la 1532 619 que se dedicará a inversiones en infraestructuras.

Igualmente se informa que en el mismo se recoge una transferencia de 3.900 euros desde la partida 920 12004 referida retribuciones de



personal(concretamente de la partida de operario de servicios múltiples jubilado), para pasarla a retribución de órganos de gobierno.

SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

- Por el Sr. Alcalde se informa de los pasajes del autobús desde marzo y coste a 31 de agosto: 771 pasajes y 76 bonos vendidos.

- Se informa de la adquisición del Camión autobomba a la empresa Servicios Empresariales Cervantes, S.L. en la cantidad de 94.985 Euros Y que se puso ayer día 25 de septiembre en funcionamiento.

- Obra prevista en Lastras del Pozo por importe de 23.355,36 , unos 24.000 y soterramiento en cruce C/ Villacastín.

- Inicio C/ Monterrubio. Todo hecho y la puesta en marcha la semana que viene. Salvo imprevisto, se iniciará pavimentación. Por D^a. María José Monterrubio se pregunta la empresa adjudicataria. Se informa que a Tecnología de Firms, S.A. y que el proceso se encuentra en página del Perfil del Contratante.

- Sobre Procesionaria del Pino. Se ha informado mediante Bando. No se pudo hacer el 10 y 11. Se ha hecho el 9,12 y 13.

El proceso de fumigación el proceso de fumigación anunciado en Bando y también comunicado a las Entidades Urbanísticas.

El precio estipulado es de 17.189 Euros, que está por debajo de 2018 con IVA incluido.

Doña María José Monterrubio, pregunta al respecto si se fumigan los Pinares, a lo que el Alcalde contesta que si el de San García. No el del fondo.

- Se informa de la Planta Solar Fotovoltaica. A fecha de hoy 250 Hc. está formalizado con los particulares. Los acuerdos y expedientes con las 39 Hc. Municipales empezarán a enfocarse a principios de octubre con Energías Renovables.

La idea es 20 años. Se tramitará el correspondiente expediente para su aprobación en Pleno. Es previsible, salvo imprevistos, que se inicie en primavera de 2021.



- Se informa del Proyecto C.E.S (Captura-esterilización y suelta) de felino. Se ha hecho un seguimiento geográfico por importe de 7149 euros de gastos. Hemos hecho un seguimiento geográfico con captura de 100 felinos y adquisición de jaulas. Había una partida de unos 8.000 euros.

Está previsto incorporar para 2020 otra partida de 7.000 euros, lo que supone que entre 2019 y 2020 supone la esterilización del 75 % de felinos y en 2021 el resto.

- Se informa de nuevas negociaciones y reuniones para la recepción de las instalaciones de la urbanización con empresa la concesionaria del agua en la urbanización. Se informa la diferencia de precios. En el Municipio a 15 euros el metro cubico, mientras que en la urbanización se cobra a 29,5 euros el metro cúbico. No tiene sentido esta diferencia. Hay en principio un posicionamiento amigable. Esperan un contrato, para ser estudiado. Se precisa que más bien un informe es lo que se trasladará sobre directrices que se deben seguir para recepcionar las instalaciones y si no se seguirá el trámite pertinente que es el del expediente de expropiación. Por el Sr. López Huerta pide aclaración. El Alcalde manifiesta que lo que viene en grabación. Se intentará manifiesta el Sr. Alcalde que el agua lo controle y dirija el Ayuntamiento y que se seguirá informando.
- Se informa sobre como se encuentra la adquisición prevista del solar del Obispado. Se da a conocer antecedentes sobre el posible entendimiento y adquisición del solar colindante. Se ha paralizado y no procede según el Vicario seguir avanzando. La cuestión es que estamos en octubre y el 31-12-2019 está ya a la vuelta de la esquina y no se va a poder adquirir antes de esa fecha. Se continuarán con las conversaciones en enero. El objetivo es no perjudicar el techo de gasto por no adquirir el solar, por ello se hace una modificación presupuestaria para arreglar la Calle El Caño y Bercial. Se aclara el tramo de la actuación por D. Miguel Angel Monterrubio. D^a. María José Monterrubio pregunta si la actuación es sobre calle y sobre la acera. Se contesta que sobre Pavimento.



- Se informa también sobre una segunda fase prevista en viales de la urbanización. Se informa que de los cincuenta y tres mil, treinta mil se han empleado en arreglar algunas calles. Las más importantes. Sobró 17.000 y hemos marcado las que consideramos prioridad. Espero que en octubre se arreglen los tramos de las misma y con ello se liquidan los cincuenta y tres mil euros.
- El Sr. Alcalde informa sobre conversaciones con el Teniente Coronel y Sargento de San García. Cada vez hay menos Guardias Civiles y la conveniencia y necesidad de evitar su cierre y la petición de ayuda para realizar reformas, entre ellas el arreglo de ventanas es necesario y que vamos a tratar de colaborar entre varios Ayuntamientos dentro de nuestras posibilidades. Parece ser que el Ministerio tiene unos 18.500 euros y tendremos reunión con varios Alcaldes para ayudar y echar una mano entre todos.
- Después de analizar la situación parece procedente enfocar la solución a través de un Convenio entre los Ayuntamientos y el Ministerio.
- Por Doña Maria José Monterrubio se hace una observación y reflexión en torno a que el edificio es del Ayuntamiento. Se le daría un valor añadido a un Ayuntamiento y pregunta en torno a si el Convenio y la aportación sería conforme a habitantes o conforme a que criterios.....Por que el edificio es del Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que nunca invertiremos lo que se necesita para el Municipio.
- Se menciona por el Sr. Alcalde la necesidad de arreglos y otro posible Convenio con el Obispado de Segovia, para colaborar con arreglos en la Iglesia para lo que también se pide colaboración y a lo que intentaremos ayudar por muchas razones. Estudiaremos si vía convenio o donación.
- Plaza de Aguacil: se sacará a proceso de selección para cubrir cu la plaza en 2020 conforme proceso legal que permita la ley.
- Se informa de y gastos del Consorcio de Medio Ambiente, con una partida en torno a los 48.000 euros que se gastan en capítulos de saneamiento del punto limpio. En definitiva el Punto Limpio cuesta mucho dinero.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Interviene D^a. María José Rubio y manifiesta que intentará ser constructiva.

Interviene con las siguientes preguntas:

1.- Pregunta sobre si n se realiza un seguimiento de alquileres y negocios ilegales en Pinar Jardín. Refiere casos reales.

El Sr. Alcalde manifiesta que se sigue haciendo y que están en procesos de subsanación por el Ayuntamiento, el Ministerio y Guardia Civil.

Por Doña María Jose se manifiesta que había que cerrarlos y ruega se informe y se haga una labor de promoción el dar información.

El Sr. Alcalde manifiesta que si hay alguna irregularidad nos implicaremos tanto respecto de pinos que se cortan como establecimientos ilegales que se abren.

2.- Se manifiesta por Doña María José sobre parcelas que están en estado lamentable y pregunta sobre medidas que se toman y tiempo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la urbanización es de 1982 y que estamos trabajando lo mismo que hace cuatro años.

Desde 1.982 a 2015 hubo mucho que hacer, además recepcionar. Mandamos muchos correos y conseguimos que el 20 % de la gente haya limpiado parcelas. Hay mucho que modificar pero en dos meses no podemos hacer lo que se tuvo que hacer en toda la vida.

3.- Que el arreglo el túnel del parque ha tardado mucho tiempo, casi dos años.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que administrar dinero público y no es lo mismo que administra dinero privado. No es tan fácil hacer cosas de forma rápida, hay que tener en cuenta partidas económicas, posibles seguros que cubran los daño, pero lo importante es que el túnel está hecho.

Por Doña María José se manifiesta que le gustaría ver informes, negro sobre blanco, documentación del autobús, de los bonos vendidos, el programa de CES. Recuerda escrito de 12 de agosto en el que se los pedí.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando los tengamos la llamaremos para que los vea.

4.- Doña María José Monterrubio pregunta si se lleva registro de actuaciones del personal de mantenimiento. El Sr. Alcalde manifiesta que



día a día se lleva por el Concejal que hace el seguimiento y se la llamará para informarlos.

La Sra. Monterrubio se refiere en torno a la anotación de maquinaria y como queda y quién la usa. Me gustaría verlo.

5.- Pide información sobre 1.464 euros de pintura en piscina. Se le contesta por el Sr. Alcalde que era para picar y pintar unas zonas.

6.- Se traslada por la Sra. Monterrubio quejas que la han hecho llegar sobre duchas, limpieza y papeleras y manifiesta que le gustaría que por el Ayuntamiento se tenga al día.

El Sr. Alcalde manifiesta que tomaba nota. Hablaremos con SIMA.

7.- Pregunta la Sra. Monterrubio sobre un lavaplatos del bar de la piscina y que no ha visto en los bandos los 375 euros. El gasto. Supone que estará reflejado. Son privilegios que tiene, no paga IBI. Hay que evitar la discriminación.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene otra opinión. El bar está para dar servicios y no para generar riqueza.

El bar es muy rentable socialmente aunque no lo sea económicamente y si por cascada es beneficio económico, mejor.

Lo doy a conocer en el informe financiero.

El Sr. López Huerta manifiesta: En los bandos no vienen los gastos de conservación, ni el lavaplatos.

8.- La Sra. Monterrubio ruega seguir insistiendo en las escuelas, los profesores se quejan de la limpieza. Hay rincones con polvo, falta una puesta a punto. No hay tiempo para limpiar a fondo. Sugiere que se aproveche el puente de la Santa para hacer limpieza a fondo. Tenemos unos profesores que son un lujo. Que no se vayan. Poner estanterías, pintar aulas, que se les cuide....

El Sr. Alcalde manifiesta que se preocupa de que eso se haga y de que no se pierdan niños. Manifiesta que tenemos un frente abierto, vamos al Ministerio para que accedan a nuestras peticiones y muchas cosas los letrados del Ministerio lo echan por tierra en cuanto a control y mantenimiento del colegio. Hace una llamada a la Sra. Concejala, Doña Lorena para que confirme lo que se hace y hemos hecho. Le ruego se ponga en contacto con Lorena y le dirá lo que hemos hecho de rehabilitación del Colegio.



9. Se plantea el problema de los pivotes de la C/ Real , en el reductor de paso, que a criterio de la Sra. Monterrubio son bastante peligrosos, planteando si no hubiese sido más fácil terminar el reductor de acera a acera.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no. Que las normas subsidiarias dicen lo que dicen. Hemos dado este paso por ruegos de los vecinos, en cumplimiento de las normas subsidiarias y con un visto bueno y aplauso de la Guardia Civil.

10.- Se pone de manifiesto que el reducto de la C/ Sanchidrian Otero, no se reponen. Por el Sr. Alcalde se informa que no se van a reponer. Es propiedad de la Junta de Castilla y León y que afecta a normativa y competencia de la Juntas..

11. Se pregunta por la carcoma de la carpintería del Centro Médico. El Sr. Alcalde manifiesta que se está tratando la carcoma.

Por Doña María José se propone que se incluya en próximos presupuestos, junto con arreglo del falso techo y ensanche de la puerta del servicio.

El Sr. Alcalde manifiesta que tomamos nota.

12. Caminos de vecinos que se encuentran según la Sra. Monterrubio en mal estado. El Alcalde manifiesta que han venido a verlos. Sanear arroyo desde la residencia de ancianos hasta la carretera de San García. Hemos saneado el perímetro de la Urbanización, también la zona de la Fuente el Cura, Por la Sra. Monterrubio le anima a incluir partida para caminos vecinales en próximos presupuestos. Manifiesta que dos veces se ha atascado el camino de la antigua escombrera, aparte de las caídas de agua y ha inundado cunetas y el agua corre por las tierras y produce daños.

El Alcalde manifiesta que tomada nota, y matiza que estuvimos cuatro años sin presupuesto y daremos importancia a los caminos.

13. Se ha dicho por usted en Asuntos de Alcaldía la cantidad de dinero del coste del punto limpio. Manifiesta que el contrato con Segesa lleva costes añadidos por no llevarlo en condiciones.

El Alcalde manifiesta que los recintos de contenedores no están limpios, ni organizados. La recogida de domésticos lo lleva Luci, pero la conservación y mantenimiento corresponden a las Entidades Urbanísticas.



Por Doña Maria José se manifiesta que los ciudadanos pagan impuestos pero el Ayuntamiento se tiene que responsabilizar de dar servicios o preocuparse de que funcione bien.

El Sr. Lopez Huerta plantea que si se multara a ciudadanos...

14.- La Sra. Monterrubio manifiesta que hemos hablado y votado los sueldos de ustedes. Le primera teniente Alcalde tiene delegación con firma. El Alcalde dice que todas.

Se dará respuesta y las tendrá.

Por la Sra. Monterrubio se manifiesta que la Primera Teniente Alcalde hace de escudo cara a los vecinos.

Por el Sr. LOPEZ HUERTA se pregunta:

15. El Ayuntamiento sabe cuantas parcelas hay en venta.

El Alcalde manifiesta que no lo sabemos. El Sr, López Huerta manifiesta que hay unas 600..... puede ser. Dice que si es así es para preocuparse.

La Sra Monterrubio interrumpe con su intervención pidiendo perdón por haber llamado chiquita a laSra. Doña Lorena en su intervención del punto anterior referida a observación sobre funciones de la Primer Teniente Alcalde.

Por Doña María Mercedes Marinero Pilar, interviene para poner de manifiesto la importancia de la negociación con Aguas y usos y sobre la importancia de un seguimiento de las parcelas abandonadas.

Por Don Adolfo Sastre Gil se desea hacer constar las siguientes reflexiones:

- Agradece y traslada a María José como Concejala que sea consecuente porque pone de relieve obras que no se han llevado a cabo a causa de la no aprobación de presupuestos y de aquellos barros vienen estos lodos. Quizá no aprobar los Presupuestos de otros años es la causa.

- Está de acuerdo en que se realicen obras pero muchas no se han podido aprobar y si no se hubiese perjudicado el techo de gasto hubieran podido permitirlo.
- Me congratula porque creo que apoyará los Presupuestos para hacer lo que pide y eso exigirá más personal, lo que implica contradicción, ya que quiere que se hagan muchas obras y usted vota en contra de retribuir con 300 euros a un Concejal para que se preocupe de ejecutar las obras.

Pide que seamos más consecuentes.

Hechas estas consideraciones el ruego que haré es a la oposición para que sean consecuentes, que añadan partidas y voten a favor de los Presupuestos. Que no entremos en la dinámica de criticar lo que no se ha hecho y que no pongan los medios para que se hagan. Pido un apoyo a las personas que las tienen que realizar y no es consecuente el votar no al acuerdo de retribuciones.

Por el Sr. López Huerta se pone de manifiesto que el Alcalde lo es porque le apoyamos nosotros.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación(pleno Ordinario de 26-12-2018). Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



En Marugán a 26 de septiembre de 2019.

